

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 23 de septiembre de 2021



ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MÓNTES
Demandado : JOSÉ HERIBERTO MONTES PÉREZ
Radicado : 17-042-40-89-001-2021-00020-00

Asunto : RECONOCE PERSONERÍA - SUSPENDE PROCESO - NO ACCEDE A LEVANTAMIENTO MEDIDAS

Interlocutorio : Nro. 481

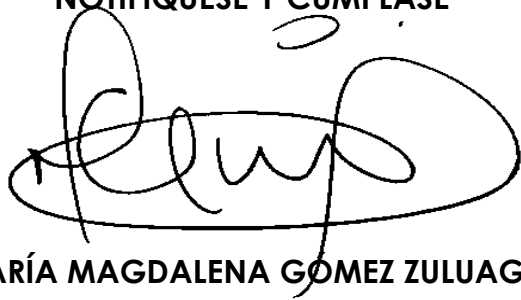
En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta el acuerdo de pago allegado por las partes y por cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 161 del CGP, se **DECRETA** la suspensión del presente proceso desde el día 02 de agosto de 2021 (fecha de presentación del escrito hasta el día **30 de octubre de 2021, inclusive**, fecha esta última en la cual se pagará en su totalidad la obligación adeudada.

De otra parte, se **RECONOCE PERSONERÍA** amplia y suficiente a la **DRA. KARINA DUQUE HOYOS** identificada con la cédula de ciudadanía Nro.

1.094.973.675 y T.P. Nro. 343.051 del C.S.J., para representar al señor **JOSÉ HERIBERTO MONTES PÉREZ** en los términos y para los fines del poder conferido.

Finalmente, **NO SE ACCEDE** al levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente asunto, dado que en el acuerdo de pago no se dice nada al respecto y la solicitud de suspensión no está coadyuvada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
- JUEZ -

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **088** del **24 de septiembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **27, 28 y 29 de septiembre de 2021**

Inhábiles: **25 y 26 de septiembre de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **29 de septiembre de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria